



# RESOLUCION N° 14524

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-00837139-5 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Marano, Susana Guadalupe – D.N.I. N° 11.085.756 solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J.J. Castelli N° 3.034 identificada bajo el padrón N° 0093601.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 24/25 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 21 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Cinco con Cuarenta Centavos (\$5.175,40) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

## **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**Art. 1º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Marano, Susana Guadalupe – D.N.I. N° 11.085.756, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Cinco con Cuarenta Centavos (\$5.175,40) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J.J. Castelli N° 3.034 identificada bajo el padrón N° 0093601.

**Art. 2º:** En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2012.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**

**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**